

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #773 del 8/08/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante MANUEL ORLANDO PALACIOS RODRIGUEZ Y MARIA CECILIA RAMIREZ DE PALACIOS y a cargo de la parte demandada CONSTRUCTURAL S.A.S.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado	53	\$12.200.
Certificación Oficina de Registro	5 (2 cdno)	\$34.700
Agencias en Derecho		\$850.400.
TOTAL		\$897.300.oo

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, catorce (14) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MANUEL ORLANDO PALACIOS RODRIGUEZ Y MARIA CECILIA RAMIREZ DE PALACIOS.
Demandado: CONSTRUCTURAL S.A.S.
Radicación: 76001400300820180016000

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 064
Fecha: OCT.19.2020